

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3621 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el Concurso Ordinario 2275/2019, por auto de fecha 14 de enero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario a SOIL RECOVERY., con CIF B-82773615, con domicilio en calle Marqués de Riscal nº 1, 28010 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña María Elena López Sánchez, con domicilio postal en calle Bárbara de Braganza nº 11, 28004 Madrid, y dirección electrónica soilrecovery@webconcurso.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 14 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200004111-1